



Programa “Jueces en las Escuelas 2022”

En el marco de los Derechos Humanos se hace hincapié en la existencia de grupos sociales cuyos derechos se encuentran especialmente vulnerados como producto de brechas generadas a partir de ciertas diferencias, sobre las que las sociedades construyen significados y asignan lugares que justifican, legitiman y perpetúan asimetrías de poder y prácticas discriminatorias asociadas a ellas.

Es así como vemos que, en torno a las situaciones de consumo problemático y adicciones en particular con la población más joven, existe una complejidad necesaria de vislumbrar. La vulnerabilidad social se presenta como un denominador común en este contexto, asimismo, introduce el desafío de incluir una mirada que identifique estas problemáticas de manera preventiva, reconociendo la complejidad que este escenario reviste.

Desde el Ministerio de Prevención de Adicciones y Control de Drogas de la Provincia de Misiones se comparte que, el consumo problemático forma parte de una realidad compleja que nos interpela, desafía y compromete como sociedad. No basta una sola mirada para comprenderlo y abordarlo, ya que son múltiples los factores que se ven involucrados. Se trata de un fenómeno dinámico y multicausal que exige un abordaje integral, equilibrado y multidisciplinario y que requiere, a su vez, de una responsabilidad común y compartida.

Por ello celebramos la creación del Programa “Jueces en las Escuelas”, que permite asegurar uno de los derechos que la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce en su artículo número 17, que es el derecho de acceso a información y material procedentes de diversas fuentes provinciales, nacionales e internacionales. La Convención de los Derechos del Niño reconoce también los niños y jóvenes la oportunidad de formar un juicio propio y expresarse libremente. La Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061 y la Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes N° 12.967, asimismo establecen el derecho a la libertad, a opinar y a ser oído, y a no ser discriminados por su opinión.

Es así que, el Superior Tribunal de Justicia a través de la Dirección Ejecutiva del Centro de Capacitación y Gestión Judicial crea el Programa, con el objetivo es informar a los jóvenes de entre 16 y 17 años, de establecimientos educativos secundarios públicos y privados, cuáles son sus derechos, los canales de acceso a la justicia y los medios de resolución pacífica de conflictos.

Desde el Ministerio de Prevención de Adicciones y control de Drogas y la Sub-

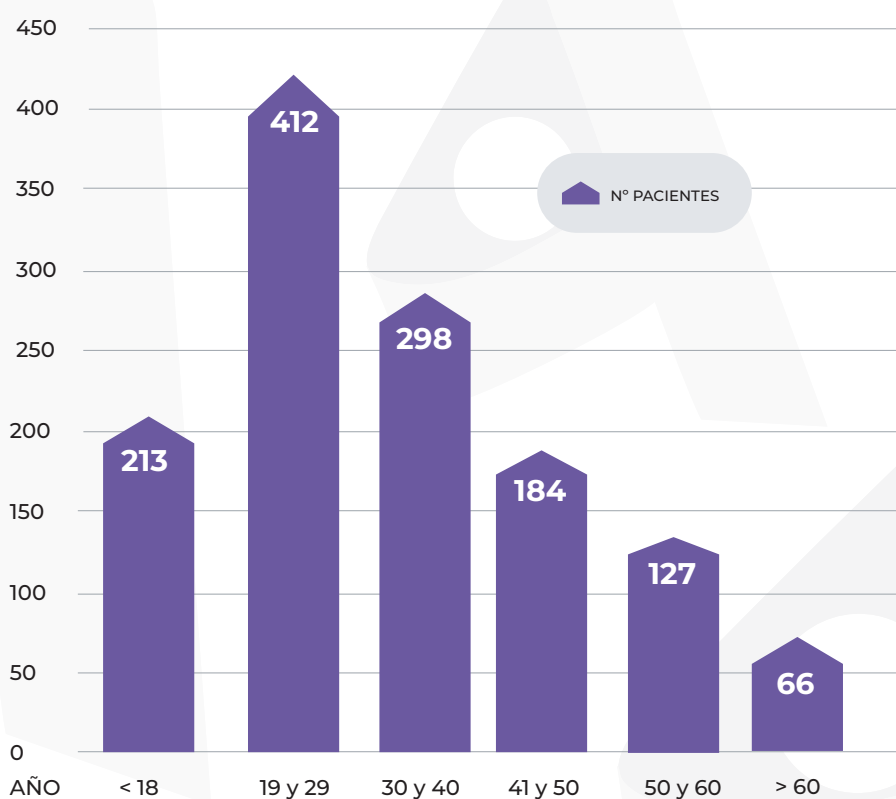


secretaría de Prevención de Adicciones y Monitoreo Territorial en sus representantes Mgter. Samuel López y Roberto Padilla se acompañaron en cuatro encuentros en las localidades de Eldorado, Puerto Rico, San Vicente y Leandro N. Alem, alcanzando alrededor de 39 instituciones educativas. Compartiendo el espacio de manera intersectorial con la subsecretaría de Igualdad de Oportunidades, el Superior Tribunal de Justicia, la Subsecretaría de Educación, magistrados y funcionarios, miembros del Poder Judicial pertenecientes a las distintas circunscripciones, intendentes locales y miembros de los Honorables Consejos Deliberante, entre otros actores.

Desde este ministerio se destaca la importante de haber incluido a los consumos problemáticos y adicciones dentro de los temas propuestos, un tema que en ocasiones puede ser difícil de abordar, pero sin dudas hay que hacerlo, ya que los adolescentes necesitan y tienen derecho a una total información sobre la temática ya sea desde el las instituciones educativas, instituciones gubernamentales o desde el hogar. Es la sociedad en general quien debe también educar e informar sobre los peligros que suponen el uso y abusos de sustancias, objetos o actos compulsivos.

Desde el Observatorio Provincial de Drogas, en su estudio sobre las características de los pacientes que son atendidos desde el Centro Manantial, da cuenta de que la edad de los pacientes activos abarca desde los 11 años de edad en adelante, destacando del grupo etario menor a 18 años, con un total de 213 pacientes.

Gráfico 1: Pacientes activos en el Centro Manantial según grupo etario



Fuente: Observatorio Provincial de Drogas

Los datos recogidos por el observatorio desempeñan un papel importante como indicador del grado de exposición de la población joven a los consumos problemáticos y apoyan la necesidad de poder seguir trabajando en el marco del programa para alcanzar e informar a más jóvenes en espacios de protagonismos y participación.

Espacios de encuentro, de expresión genuina, de puesta en palabras, de debate, discusión y de intercambio, que permite definir estrategias de intervención vinculadas a los consumos problemáticos con y para las juventudes de nuestra provincia, en particular, porque consideramos fundamental que sen ellos los que puedan desarrollar un rol protagónico en las intervenciones, conociendo lo que piensan, dales voz y escucharlos, puesto que, difícilmente podamos acompañarlos sin su valiosa participación.

